



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0089/2022

Vigencia del 25 de MARZO del 2022 al 25 de MARZO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR				
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.			
UBICACION DE LA OBRA																
Ubicación / Calle: _____ No.: _____																
Lote: _____ Manzana: _____ C.P.: _____																
Referencia: _____																
Colonia / Fraccionamiento: _____																
Municipio / Localidad: _____																
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR																
Nombre: _____																
Calle: _____ No Ext.: _____ No. Int.: _____ Teléfono: _____																
Colonia: _____ Localidad: _____																
CARACTERISTICAS DE LA OBRA																
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA						Licencia de Uso de Suelo: N/A										
Obra Nueva						Uso de Suelo Autorizado: N/A										
Ampliación						Alineamiento: 4.50 mts. lin. C.O.S.: 96.53 %										
X	Regularización					36.64	(frente) C.U.S.: N/A %									
Revalidación						SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 36.64 m2										
Remodelación						DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION										
Licencia para Antenas						Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)										
Reposición de Losa						Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0										
Movimiento de Tierra						Observaciones: PASADO DE COS, LICENCIA ANTERIOR 4027/10 27/01/2010 SUP. AUT. 15.51 M2										
X	Bardas					6.00	Folio Ventanilla: TDU-LMA-090 Recibos: 20220325/32/00041									
Cisterna																
Pacios Descubiertos																
X	Registro de Planos					1										
Cambio de Proyecto																
Otros																
DATOS DE PERITOS												SELLO				
PERITO RESPONSABLE DE OBRA						PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA										
Nombre: ING. RAFAEL NOVELO GONZALEZ						Nombre: _____										
Cédula Profesional: _____						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____										
Reg. Municipal: PRO-NOGR-002-11						Nombre: _____										
Registro S.S.A.: _____						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____										
Registro S.S.A.: _____						Nombre: _____										
Registro S.S.A.: _____						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____						AUTORIZACION				
FUNDAMENTO LEGAL																
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.</p> <p>Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>																
<p>DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA</p>																

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

ELIMINADOS 19 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LCTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario, cédula profesional y registro S.S.A del Perito Responsable de Obra).